



PLE-TCE-1-05-11-2021-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 155-2021-PLE-TCE, de viernes 05 de noviembre de 2021, a las 08H30, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** con fecha 01 de noviembre de 2021, a través de comunicación s/n, remitido por la magíster Diana Quiodo, Directora Nacional de la Dirección Nacional Electoral y el doctor Santiago Corcuera, Presidente de la Cámara Nacional Electoral, dirigido al señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, extienden una cordial invitación para que un delegado de este Órgano de Justicia Electoral participe del Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas de Argentina 2021, mismo que es organizado conjuntamente por la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral, con el fin de contar con el acompañamiento institucional de organismos, autoridades y expertos electorales en los comicios que se desarrollarán en la República de Argentina que permitirá conocer y valorar el contexto y la organización electoral, así como para mantener contacto con periodistas y analistas políticos del país;



Que, de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-15-2021-DICE, INFORME TÉCNICO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TCE EN EL PROGRAMA DE VISITANTES INTERNACIONALES PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVA DE ARGENTINA 2021, elaborado por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2021-135, VIAJE ARGENTINA, elaborado por la Unidad de Talento Humano y remitidos al señor Presidente del Tribunal con Memorando Nro. TCE-DICE-2021-0373-M, de 04 de noviembre de 2021, respecto a la invitación para que un delegado de este Órgano de Justicia Electoral participe del Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas de Argentina 2021, el mismo que es organizado conjuntamente por la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral, emiten un pronunciamiento favorable pues es concordante con la misión y visión institucional, por lo que sugieren al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral se proceda a designar a un representante de su seno para que participe del 11 al 15 de noviembre de 2021 en la Visita Internacional para las Elecciones Legislativas de Argentina 2021, cuya agenda a cumplirse se desarrollará entre el 12 al 14 de noviembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires. Los organizadores, de acuerdo a la invitación, cubrirán los gastos de pasaje, hospedaje, alimentación y traslados para el delegado;

Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

Que, es relevante que un representante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral pueda participar en este espacio de intercambio de información sobre materia electoral, con el fin de cumplir con la planificación de las actividades institucionales que tienen como objetivo promover el fortalecimiento de la democracia en la región y que por su naturaleza, la presencia en el evento de Visitas Internacionales para las Elecciones Legislativas de Argentina 2021, permite identificar, desde una visión técnica, las buenas prácticas electorales, siendo importante que un juez acuda a este tipo de eventos de jerarquía internacional;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, del 11 al 15 de noviembre de 2021, al doctor Ángel Torres Maldonado, juez



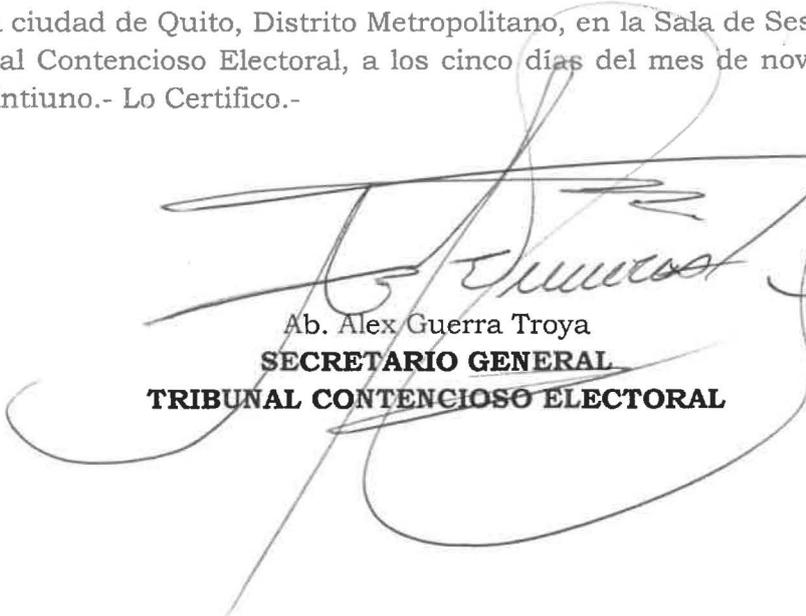
del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la Visita Internacional para las Elecciones Legislativas de Argentina 2021, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

